CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000890

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 03 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1241/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/1740/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, septiembre es reconocido como el mes de la chilenidad. Y es que nuestro país conmemora su independencia nacional a través de diversas actividades, como Te Deum Ecuménico, Fondas y Parada Militar, entre otras iniciativas que buscan recordar nuestra historia y raíces, incentivando, además, la educación cívica entre nuestra comunidad.

En el marco de esta festividad, desde los gobiernos locales se buscan generan espacios que promuevan la revalorización del nuestra cultura y tradiciones, y el encuentro de diversos actores sociales en torno a una identidad común.

Cabe destacar, que las municipalidades tienen por objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este sentido los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 18.695, establecen que los municipios tienen dentro de sus funciones la educación y la cultura, el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Bajo este contexto es que la Municipalidad de Cerrillos prepara cada año un programa de actividades en el marco de las Fiestas Patrias, con el fin de que los cerrillanos y cerrillanas puedan celebrar hitos tradicionales, permitiendo la participación activa de la comunidad, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo un espacio para la cultura y nuevas instancia de participación social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"CONMEMORACION FIESTAS PATRIAS EN CERRILLOS 2023"**, cuyo objetivo general es promover espacios de esparcimiento, encuentro, educación y revalorización de nuestra identidad Patria y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

- Promover la educación cívica.
- Fomentar la participación de la comunidad.
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes.
- Promover nuevas instancias de participación social.
- Difundir las tradiciones nacionales.
- Favorecer el desarrollo comunitario

2. La Unidad responsable del programa será la Administración Municipal a través del Departamento de Relaciones Públicas.

3. Las actividades del programa consisten en lo siguiente:

Desfile Ciudadano:

Desde el año 1991 se efectúa como tradición comunal un desfile en el marco de Fiestas Patrias, el que sólo fue suspendido durante los momentos más complejos de la pandemia.

Con un sello más ciudadano, se requiere continuar con esta tradición, pero a través de una muestra más representativa de la diversidad comunal, con la participación activa de establecimientos educacionales, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, organizaciones culturales, clubes deportivos e instituciones con presencia comunal, entre otros actores.

Ceremonias Ecuménicas:

Para dar cabida a toda la diversidad organizacional de Cerrillos, también se efectuarán ceremonias ecuménicas con la participación activa de las iglesias y comunidades cristianas con presencia en la comuna.

Estas instancias buscan afianzar lazos entre el Municipio y las congregaciones locales, poniendo en valor y acercando una tradición que se desarrolla en el país desde comienzos del año 1800.

Fechas tentativas:

Desfile Ciudadano: sábado 9 de septiembre de 2023
Acción de Gracias Evangélico: sábado 2 de septiembre de 2023
Te Deum Ecuménico: sábado 23 de septiembre de 2023

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establecido en el Decreto Exento Nº202/289/2020 "Actualización del Manual de Procedimiento de Adquisiciones", de acuerdo al siguiente detalle:

Requerimiento	Monto
Escenario, gradas, amplificación, artistas, arriendo de toldo o encarpado, sillas, pantalla, vallas, servicio de alimentación, arriendo de baños, servicio de transmisión vía streaming, etc.	**$6.200.000.-**
Servicio de alimentación	**$6.200.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$12.400.000-** (doce millones cuatrocientos mil pesos).

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.08.011 "Producción y desarrollo de eventos" y 215.22.01.001 "Para Personas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Relaciones Públicas
Página Web.